



NACIONAL



DISPOSICION 14/1996
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DE SALUD

Acreditación Residencia de Traumatología Hospital
Israelita.
Del: 02/04/1996

VISTO la solicitud de acreditación de la Residencia de Ortopedia y Traumatología del Hospital Israelita de Capital Federal; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la evaluación realizada por esta Dirección en el mes de Noviembre de 1995, y los antecedentes remitidos por la Asociación Argentina de Ortopedia y Traumatología, los programas cumplen con los estándares de acreditación.

Que en el servicio funciona una Unidad Docente Hospitalaria dependiente de la Facultad de Medicina de Buenos Aires, donde se dicta la materia Traumatología y Ortopedia del pregrado de Medicina de dicha facultad.

Por ello, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo quinto de la Resolución N° 174/88 SS,

El Director de Recursos Humanos de Salud dispone:

Artículo 1° - Reconócese con validez nacional por el lapso de tres años, a partir del 1° de Enero de 1996 hasta el 1° de Enero de 1999, la Residencia de Ortopedia y Traumatología del Hospital Israelita de Capital Federal.

Art. 2° - Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

